



12

D. ALONSO SÁNCHEZ ÁLVAREZ, con Nif. número 06999223R, Secretario General de ASEMTRAEX (ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTE DE EXTREMADURA), con Cif. número G10015766, y domicilio en Cáceres, Plaza de Islandia Edf. El Pórtico local 5A, ante esa Agencia Tributaria Delegación de Cáceres, tengo a bien **EXPONER:**

El pasado 31 de octubre de 2012, entro en vigor la Ley 7/2012 de 29 de octubre de modificación de la normativa tributaria de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

Dicha norma establece en su artículo 5 determinadas modificaciones de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, más concretamente, se añade una letra f) al número 2º del apartado uno del artículo 84, estableciendo que serán sujetos pasivos del impuesto, los empresarios o profesionales para quienes se realicen las operaciones sujetas al impuesto:

Cuando se trate de ejecuciones de obra, con o sin aportación de materiales, así como las cesiones de personal para su realización, consecuencia de contratos directamente formalizados entre el promotor y el contratista que tengan por objeto la urbanización de terrenos o la construcción o rehabilitación de edificaciones.

Realizadas diferentes consultas por parte de nuestras empresas afiliadas, destinadas al servicio de Transporte de Mercancías por Carretera, concretamente el sector de obras que se ve diversificado en sus prestaciones de servicio tanto llevando o retirando material a construcciones o rehabilitaciones de edificaciones, como tramos de carreteras y autovías e instalaciones del AVE.

Por todo lo expuesto, **SOLICITAMOS** a esa Agencia Tributaria Dirección General de Tributos, **procedan a concretar si es o no necesario la emisión de facturas como sujetos pasivos exentas de iva,** por prestaciones de servicios de Transporte de Mercancías por Carretera en las condiciones que se expresan en el párrafo anterior.

Fdo. D. Alonso Sánchez Álvarez.
Secretario General.
ASEMTRAEX.



AGENCIA TRIBUTARIA.
Delegación de Hacienda de Cáceres.
C/. Sánchez Herrero, sn.
CÁCERES.

		Registro General de Documentos	
		RGTO. DELEGACION CACERES	
ASO DE EMPRES TRANSPORTES DE EXTREMA			
Nº registro:	RGE / 04437285 / 2012		
Fecha:	20/12/2012	Hora:	12:14